

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
ESCUINTLA, CHIAPAS
2011-2012.**

**INSTANCIA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO Y
EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES**

**PROPUESTAS MUNICIPALES PARA CONSTRUIR LA
AGENDA DE LAS MUJERES. UNA MIRADA DESDE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.**

**DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LAS MUJERES: PUNTO DE PARTIDA PARA
CONSTRUIR LA EQUIDAD DE GÉNERO EN ESCUINTLA CHIAPAS.
"SENSIBILIZACIÓN A GOBIERNOS MUNICIPALES".
FODEIMM 2012. CAT. A**



"Este Programa es Público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM 2012."

Diciembre 2012

ÍNDICE

No.	Contenido	Página
CAPITULO		
	ANTECEDENTES	3
1.	PLAN DE FORMACIÓN	
	1.1 Metodología	8
	1.2 Objetivos del curso-taller	9
	1.3 Proceso de evaluación y seguimiento.	10
	1.4 Marco legal que sustenta esta acción afirmativa.	12
2.	CARACTERISTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO	
	2.1 Características físicas	14
	2.2 Organización Municipal.	17
3.	RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DEL TALLER	
	PROBLEMÁTICAS	18
4.	ACCIONES Y PROPUESTAS	21
	BIBLIOGRAFIA.	25
	PLAN DE TRABAJO Y SEGUIMIENTO DE LA IMM Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.	27
	OTROS	33

ANTECEDENTES

El presente documento es producto del Taller de Sensibilización a Gobiernos Municipales, dentro del Proyecto "Diagnostico Situacional: Punto de Partida para Construir la Equidad de Género de Escuintla Chipas". Este responde a la solicitud del Gobierno Municipal de Escuintla, Chiapas, a cargo del Ciudadano Presidente Municipal **C. Carlos Gonzales Moreno**, y de la Directora de la Instancia Municipal para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres, bajo la dirección de la **C. Alba Velázquez Martínez**. Con el propósito de identificar las desigualdades por género, uno de los principales problemas sociales que afectan actualmente a las comunidades de todo el país.

Nuestra cultura actual, traducida en roles, estereotipos y representaciones androcéntricas han marginado históricamente a las mujeres limitando su desarrollo y derechos fundamentales a vivir plenamente. La historia no ha sido justa con las mujeres de nuestro país, haciendo invisible o simplemente ignorando sus aportaciones al desarrollo de México. Esta realidad se ve reflejada en todas las instituciones y ámbitos, llámense artístico, educativo, político, o laboral, en donde se han hecho intangibles sus contribuciones. Hoy día no se cuenta con información suficiente acerca de la condición y posición de las mujeres. Contar con ella permitirá, no sólo hacer evidente la brecha de desigualdad que existe en los modelos actuales de vida entre hombres y mujeres, sino que permitirá la construcción de estrategias, y acciones dirigidas a disminuir dicha brecha.

Por otra parte, México ha asumido compromisos para dar cumplimiento a los instrumentos internacionales que velan y promueven la Igualdad entre los hombres y las mujeres; ello ha sido expresado en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, y traducido a través de la puesta en marcha de una política pública dirigida al Desarrollo Humano Sustentable; entendido como el “Proceso permanente de formación de capacidades y libertades que permita a todas y todos los mexicanos tener una vida digna sin comprometer el patrimonio de las generaciones futuras”¹

De manera particular, el **Eje 3. Igualdad de Oportunidades**, señala que: “La finalidad de la política social de esta administración es lograr el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos a través de la igualdad de oportunidades, para conducir a México hacia un desarrollo económico y social sustentable que permita resolver a fondo las graves

¹ *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, México.*)

PROPUESTAS MUNICIPALES PARA CONSTRUIR LA AGENDA DE LAS MUJERES. UNA MIRADA DESDE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

diferencias que imperan en el país” (PND 2007-2012; *Introducción al Eje Tres: Igualdad de Oportunidades*).

Con esta base, se incorpora la perspectiva de género de manera transversal en cada uno de los ejes que conforman el Plan Nacional de Desarrollo teniendo como principal propósito **“Eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual”**, y en este mismo sentido, construir políticas encaminadas a cumplir con estos propósitos en toda la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal.

Derivado del pronunciamiento federal, el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD), plantea como reto **“institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la administración pública federal, y fundar los mecanismos para contribuir a su adopción en los poderes de la unión, en los órdenes de gobierno y en el sector privado”**. Así mismo, la Estrategia 1.1 del (PROIGUALDAD) establece **“impulsar y orientar la planeación, los presupuestos y evaluación de las políticas públicas a favor de la igualdad y la equidad de género”**. La aplicación de estos compromisos federales se vio reflejada en el 2008 con el fortalecimiento del Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres (FODEIMM), fondos que son administrados a través del Instituto Nacional de las Mujeres y que tienen como objetivo rector el **“incentivar procesos de institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas, programas y acciones de los gobiernos municipales apoyando la creación y fortalecimiento de las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM).”**²

En el contexto Estatal, Chiapas tradujo estos esfuerzos desde el 2001 a través del **Plan de Desarrollo Chiapas 2001-2006** considerando dentro de sus principales retos **“impulsar políticas y acciones tendientes a lograr la integración de la mujer a la vida política, social, productiva y cultural en condiciones de igualdad y equidad de género”**³, a la vez que se establece como uno de los ejes transversales de las políticas de gobierno en dicho sexenio.

Derivado de este mandato, en el 2001 se da vida al **Instituto Estatal de las Mujeres**, como estrategia **“para la creación de programas y acciones que favorezcan a las mujeres en cada una de las áreas del quehacer político, en una lógica de transversalidad que permita**

² Bases de Operación del Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres, 2010.

³ Plan de Desarrollo Chiapas 2001-2006. P.38

PROPUESTAS MUNICIPALES PARA CONSTRUIR LA AGENDA DE LAS MUJERES. UNA MIRADA DESDE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

avanzar en la construcción de las relaciones de mayor equidad entre mujeres y hombres”⁴. Este instituto convocó en el 2001 a mujeres y hombres de los diferentes niveles de gobierno; a las instituciones académicas y organizaciones civiles interesadas en el desarrollo pleno de las mujeres, a participar en la creación del llamado **Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Chiapas**. Documento rector que tenía como objetivo primordial *“Construir una sociedad más justa y equitativa para mujeres y hombres, a partir del reconocimiento a la diversidad y pluralidad del Estado de Chiapas.”*⁵ Dicho plan, se convirtió en referente e instrumento de planeación, ejecución y evaluación de las políticas del gobierno para orientar las acciones hacia un desarrollo más justo y humano tomando en cuenta su diferencia sexual, edad, condición social, religión, etnia, preferencia sexual y/o política.

De manera particular, **el Eje 8. La perspectiva de Género, Eje transversal en la Administración Pública**, señala que. *...“Se requiere de mecanismos institucionales de planeación para lograr políticas públicas con enfoque de género que garanticen igualdad de oportunidades tanto en el diseño y la aplicación como en la rendición de cuentas y transparencia informativa, e ir generando estructuras democráticas basadas en nuevas concepciones de ciudadanía que incluyan por igual a los hombres y mujeres de Chiapas”*...⁶

Por otra parte, en julio del 2009 el H. Congreso del Estado de Chiapas aprueba una reforma constitucional para garantizar el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM) por parte del Ejecutivo Estatal y los municipios bajo la premisa de alinear dichos objetivos a las políticas sociales de Chiapas. Esta alineación implicó armonizar los objetivos y acciones entre ambos componentes. De este modo, los ODM sirvieron como marco para la construcción de una ambiciosa propuesta traducida en el Plan de Gobierno Chiapas Solidario 2007-2012.

Con este mandato, las políticas en la materia se vieron fortalecidas convirtiendo el Instituto de la Mujer, en la actual **Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres**, instancia que creó y dio vida, entre otras, a la **“Ley de acceso a una Vida libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Chiapas”**.

Por otra parte, el Ayuntamiento Municipal es la institución política-administrativa que se encuentra más próxima a la ciudadanía, entre sus responsabilidades se encuentra atender

⁴ Acuerdo de creación del Instituto Estatal de las Mujeres 2001

⁵ Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Chiapas (2002) Instituto de la Mujer en Chiapas.

⁶ Ídem. Página 75.

**PROPUESTAS MUNICIPALES PARA CONSTRUIR LA AGENDA DE LAS MUJERES.
UNA MIRADA DESDE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.**

las demandas y servicios públicos para el bienestar de la población; la ejecución de obras de infraestructura; así como las acciones de asistencia social. Desde la perspectiva de género, la importancia del municipio radica, entre otras cosas, en que se trata de un espacio donde se cristalizan los programas y las políticas públicas. Ningún otro nivel de gobierno tiene un enlace tan directo con la ciudadanía. Son estos espacios de poder clave para mejorar la calidad de vida de mujeres y hombre, por tanto, el municipio se convierte en escenario fundamental para convocar la participación activa de las mujeres, desarrollar programas y proyectos de formación y capacitación con perspectiva de género y de este modo, generar cambios tangibles y sustantivos en las relaciones de convivencia cotidianas entre mujeres y hombres de nuestro municipio.

Resulta fundamental que las autoridades municipales en su proceso de planeación prioricen incluir una agenda de trabajo con perspectiva de género en su Plan Municipal de Desarrollo (PMD), mismo que cuente con instrumentos y principios de igualdad y no discriminación hacia las mujeres. No obstante, habrá que tener en consideración que implementar estas políticas implica contar con presupuestos asignados, así como la elaboración de un reglamento adecuado que vigile la correcta aplicación de los recursos en los diferentes ámbitos de acción del municipio. Se necesita de la voluntad y la intervención de los diferentes funcionarios, así como la participación ciudadana, todos convocados para el encuentro de un nuevo proyecto ciudadano en el que las mujeres son parte importante de una nueva historia.

Por tanto, y siendo coherente con una visión de mandato basado en las necesidades y demandas ciudadanas, se hace necesario identificar un punto de partida, una base a partir de la cual debemos construir nuestra intervención, considerando para ello, un enfoque de respeto y tolerancia ante la diferencia cultural de los diferentes grupos humanos que conviven en el municipio. Así mismo, considerando las diversas pautas genéricas que han provocado Roles y Estereotipos de género discriminatorios para la población femenina.

Con todo este sustento y en apego a las políticas públicas en el ámbito Federal y Estatal y Municipal se desarrolló bajo esta Administración Municipal 2011-2012, el **“Diagnóstico Situacional: Punto de Partida para Construir la Equidad de Género en Escuintla, Chiapas”**. Y como parte de este proceso el curso-taller "Sensibilización a Gobiernos Municipales". Esta actividad se realizó con el aporte presupuestal del FODEIMM y con la invaluable participación de las y los funcionarios de este ayuntamiento 2011-2012

**PROPUESTAS MUNICIPALES PARA CONSTRUIR LA AGENDA DE LAS MUJERES.
UNA MIRADA DESDE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.**

Deseamos que este esfuerzo se vea cristalizado en un Plan Municipal de Gobierno fortalecido en el ejercicio administrativo siguiente y traducido en una política de desarrollo más justa para las mujeres y hombres del municipio de *Escuintla, Chiapas*.

CAPITULO I PLAN DE FORMACIÓN.

1.1 Metodología.

El Diagnóstico Situacional. Punto de Partida para Construir la Equidad de Género en Escuintla, Chiapas, es un proceso de análisis y reflexión generado a través de talleres de sensibilización tanto a la ciudadanía como al personal del Gobierno Municipal de Escuintla, Chiapas. En él intervinieron mujeres y hombres líderes de diferentes comunidades, así como funcionarias/os municipales, directores/as de áreas, personal administrativo y técnico que forman parte del equipo del cabildo del municipio de Escuintla Chiapas, quienes durante el corto periodo administrativo 2011-2012 identificaron las formas de instrumentar acciones afirmativas a favor de las mujeres en el ámbito municipal.

Dentro de este proyecto se realizaron una serie de actividades, una de ellas fue el curso-taller “sensibilización a Gobiernos Municipales, que fue realizado con una metodología participativa basada en técnicas y dinámicas activas, entre las que se pueden mencionar: la dinámica dialogo-discusión (Mesas de análisis), las actividades de motivación, la técnica expositiva con presentaciones en Power Point, la demostrativa y de integración, entre otras. A través de las cuales fueron recogidas las percepciones y propuestas de los y las participantes para la construcción de una agenda municipal con perspectiva de género. De manera complementaria se obtuvo información de fuentes secundaria, sobre las características generales del municipio. Esto con el objetivo de tener en cuenta el contexto bajo el cual se realiza esta intervención.

El taller fue diseñado con el propósito de introducir a las y los participantes al conocimiento de los conceptos básicos sobre la temática de género y particularmente el reconocimiento del papel de las instituciones en la generación de roles y estereotipos de género promotores de inequidad y marginación. Se reflexionó sobre las diferencias estructurales que existe entre los conceptos de sexo, género, rol y estereotipo de género; se analizó también los conceptos del trabajo productivo y reproductivo así como sus implicaciones en la cotidianidad de las personas; se hizo un especial énfasis en los problemas de violencia de género contra las mujeres, sus formas, expresiones y ámbitos, así como las oportunidades que nos brinda las políticas públicas en materia de Derechos Humanos; finalmente reflexionamos sobre diferentes aproximaciones al concepto de Desarrollo, y analizamos el uso diferenciado de los recursos naturales.

PROPUESTAS MUNICIPALES PARA CONSTRUIR LA AGENDA DE LAS MUJERES. UNA MIRADA DESDE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

Encontrará en el documento los puntos más relevantes que fueron analizados; los propósitos del proceso de formación; los resultados de aprendizaje; los criterios de evaluación propuestos; las estrategias y técnicas didácticas utilizadas; así como los resultados alcanzados a través de las mesas de análisis, mismos que serán insumo para la construcción de una propuesta municipal mucho más rica y más justa.

Las y los participantes han coincidido en develar que cuando se identifican las necesidades y demandas ciudadanas bajo una perspectiva de género, las soluciones elegidas para responder a éstas se transforman en diferentes programas de acción que deben integrarse a un Plan de Gobierno Municipal (PGM), tendiente a tomar en consideración los principales problemas que obstaculizan el desarrollo de hombres y mujeres en condiciones de igualdad.

Con esta base, el presente documento se divide en cinco grandes apartados: el primero presenta el plan de formación desarrollado, este incluye todo el soporte metodológico y didáctico para el desarrollo de los talleres; el segundo capítulo presenta un panorama general del municipio, haciendo un recorrido por su historia, colindancias, e organización municipal, esta información ha sido compilada de documentos de información secundaria;

El tercer capítulo hemos incluido, a manera de introducción al taller, un pequeño glosario sobre conceptos generales de género con el objetivo de que su lectura facilite el entendimiento del propósito de las actividades de indagación de los talleres; El cuarto capítulo presenta las actividades realizadas durante el taller, es decir, los temas generales abordados, las técnicas empleadas y los propósitos en cada caso, así como el desarrollo de las actividades de manera concisa en cada técnica; El quinto capítulo presentan de manera general los resultados obtenidos de la indagación de los talleres, así como las propuestas construidas en las mesas de trabajo con los participantes, y los integrantes del cabildo Municipal. Al final hemos incluido un anexo en el que podrá encontrar los instrumentos utilizados para el proceso de evaluación y seguimiento de esta intervención educativa.

Resulta necesario destacar que los problemas encontrados y expresados en este documento se enmarcan en un Municipio en donde la desigualdad, la pobreza y violencia son una realidad cotidiana. Así mismo, siendo parte del estado de la República con el mayor índice de pobreza y marginación femenina.

1.2 Objetivos del curso-taller

Promover procesos de información y sensibilización dirigidos a mujeres y hombres líderes, promotoras y representantes comunitarias y de la sociedad civil, en materia de Perspectiva de Género, Derechos Humanos de las mujeres y Desarrollo Humano, con el fin de impulsar la incorporación de este enfoque en sus propios ámbitos de acción y enriquecer de la agenda municipal del municipio de Escuintla, Chiapas.

Se espera que las y los actores locales identifiquen la situación de desigualdad entre mujeres y hombres, en el ámbito local y propongan alternativas que contribuyan a la construcción de relaciones equitativas entre mujeres y hombres, susceptibles de ser consideradas en la agenda y planeación municipal.

1.3 El Proceso de Evaluación y Seguimiento.

<< La evaluación es un conjunto de procesos de investigación que permiten en el investigador tener un conocimiento más profundo y detallado de los acontecimientos que han podido producirse durante la realización de un evento de enseñanza y aprendizaje. La obtención de esta información le permite modificar y mejorar sus planteamientos didácticos con el fin de optimizar los efectos educativos. Por tanto, se trata de un proceso secuencial y formativo>>...⁷

Bajo esta visión, la evaluación va más allá de la típica forma de averiguar sobre la cantidad de información que se obtiene una persona respecto de un proceso de enseñanza-aprendizaje, se trata más bien de un proceso de indagación más amplio en relación a diferentes aspectos del proceso de enseñanza. Por ello resulta conveniente la utilización de nociones más complejas, que consideren a la evaluación como un proceso formativo, a través del cual se enriquece nuestra experiencia y no como método de descalificación de lo realizado y vivido.

Es conveniente entonces, la utilización de métodos complementarios que nos permitan observar los diferentes aspectos del proceso educativo en el que participamos, no obstante, ello nos compromete a tener una claridad de lo que se quiere evaluar, los tiempos determinados para ello, y los actores sociales que participan en el mismo.

En el caso específico de este taller, se pretende medir el nivel de apropiación y comprensión que han alcanzado los participantes del curso-taller *de Sensibilización a la*

⁷ Benayas del Álamo, Javier (1994). *"Evaluación de Programas de Educación Ambiental"*.

PROPUESTAS MUNICIPALES PARA CONSTRUIR LA AGENDA DE LAS MUJERES. UNA MIRADA DESDE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

Ciudadanía en Escuintla, Chiapas. Así como evaluar el desempeño del equipo de trabajo que facilitó este proceso. Con este fin, se utilizaron métodos formales e informales.

PARA EL CASO FORMAL. Se utilizó el formato denominado “Instrumento de evaluación del conocimiento” así como, “La Encuesta de Opinión”, ambos instrumentos fueron aplicados al finalizar el taller. Con la información recabada se realizó un análisis estadístico del nivel de apropiación de información, así como del nivel de satisfacción de los participantes en el curso. Los resultados de este análisis forman parte del III capítulo de este documento.

De manera complementaria, se recopilaron observaciones y sugerencias relevantes de los participantes a través de un diario de campo. Otros métodos complementarios para la recopilación de información fueron los siguientes:

- ◆ (Lluvia de ideas) para análisis de avances diarios “confrontación de los conocimientos y los resultados de aprendizaje propuestos”
- ◆ A través de la elaboración de carteles, como parte de las dinámicas desarrolladas.
- ◆ A través de la elaboración de dibujos temáticos sobre lo observado.

1.3.1.-Programa de Seguimiento.

Con el propósito de resaltar sentimientos de compromiso ante acciones que deben realizarse, se prepararon 2 instrumentos (formatos) para el levantamiento de información. El primero denominado “*Compromisos del Participante*”, fue resuelto en el momento de terminar el taller. El segundo denominado *Reporte de Retroalimentación*, será requisitado en una sesión posterior con los participantes.

Todos los formatos utilizados en el curso-taller pueden encontrarlos en este documento en un anexo denominado “*Instrumentos de evaluación y seguimiento*”.

1.4 MARCO LEGAL QUE SUSTENTA ESTA ACCIÓN AFIRMATIVA

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, Artículos 1º y 4º, en los que prohíbe cualquier tipo de discriminación, entre otras, por razones de sexo, y reconoce la igualdad jurídica entre mujeres y hombres.
- **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer** (CEDAW, por sus siglas en inglés), que demanda erradicar la exclusión de género.
- **Plataforma de Acción de Beijing**, que establece, entre otros, el compromiso de fortalecer los mecanismos para el adelanto de las mujeres para apoyar la incorporación de la perspectiva de la igualdad de género en todas las esferas de política y en todos los niveles de gobierno.
- **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**, que faculta a la federación a “establecer mecanismos de coordinación para lograr la transversalidad de la perspectiva de género en la función pública nacional”. Así mismo, determina que **“los municipios son los encargados en traducir la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas nacional y locales correspondientes”**.
- **Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND)**, que determina la decisión de promover la perspectiva de género como una política transversal. En particular, en el Eje 3. Igualdad de oportunidades, Inciso 3.5 Igualdad entre mujeres y hombres, Objetivo 16, plasma la intención de “eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual”.
- **Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD)**, que en el Objetivo Estratégico 1, plantea como reto “institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la administración pública federal, y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los poderes de la unión, en los órdenes de gobierno y en el sector privado.
- **Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Chiapas**. Que marca como objetivos fundamentales “instrumentar las políticas

**PROPUESTAS MUNICIPALES PARA CONSTRUIR LA AGENDA DE LAS MUJERES.
UNA MIRADA DESDE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.**

Estatales para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres; así como la planeación y coordinación de acciones para prevenir, atender y erradicar; fomentar y gestionar la protección y asistencia a las víctimas.

- **Reformas a los artículos 30, 42 y 62 de la Constitución Política del Estado de Chiapas** para incluir la obligatoriedad del Ejecutivo Estatal y de los Ayuntamientos de alinear las políticas públicas en materia de desarrollo social del estado y al elevar a rango Constitucional los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- **Reformas a la Constitución Política del Estado de Chiapas** para incrementar al 70% la designación de personas del mismo sexo como titulares de las dependencias, organismos y entidades de la administración pública del estado.
- **La Ley Orgánica Municipal, en su última reforma,** (Periódico Oficial No. 263, Tomo III, de fecha 05 de Noviembre de 2010) establece los principios jurídicos y de ordenamiento municipal para el establecimiento de políticas, presupuestos y áreas de género.
 - Ⓢ **En el CAPÍTULO V, artículo 3 párrafo LXVII establece:** “Crear un área encargada de fomentar y vigilar la equidad de género, en todos los ámbitos y niveles de decisión de la Administración Pública Municipal, garantizando el respeto mutuo, la superación igualitaria y la convivencia armónica entre la mujer y el hombre, a fin de que los programas municipales, se alineen a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, conforme al presupuesto de su ejercicio”.
 - Ⓢ **En el CAPÍTULO IX de las Comisiones,** en el artículo 46 en el párrafo XIII se establece la obligatoriedad de establecer una Comisión de Equidad de Género.



CAPÍTULO II

2.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO

Historia y Origen.

Itzcuintla, que significa "lugar de perros".

Escuintla fue fundada como pueblo en 1486 por el capitán Tiltototl, enviado por el rey mexicano Ahuizotl para que conquistara los territorios de la región del Soconusco hasta Nicaragua. La formación del nuevo pueblo, con el nombre de Itzcuintla, se hizo con los habitantes del pueblo viejo y la población que se encontraba diseminada en aldeas. En 1524, la provincia de Xoconochco fue conquistada por Pedro de Alvarado, por tal motivo pasa a depender de la corona española; en 1611, las autoridades de la Colonia levantaron el primer censo de población, habiendo aparecido Escuintla con 110 habitantes; en 1700, se convierte en la capital de la provincia del Soconusco hasta 1792 en que, por haber sido azotada por un fuerte huracán que la destruyó parcialmente, pasa provisionalmente al pueblo de Huehuetán; el 10 de agosto de 1842, por acuerdo de cabildo, Escuintla se reincorpora a la nación mexicana como parte integrante del departamento de Chiapas.

Colindancias

El municipio se ubica en la región económica "VIII Soconusco" y limita al norte con Siltepec, al este con Motozintla, al sur con Huixtla, Villa Comaltitlán y Acapatehua; y al oeste con Acacoyagua. Las coordenadas de la cabecera municipal son: 15° 19' 10" de latitud norte y 92° 39' 30" de longitud oeste y se ubica a una altitud de 90 metros sobre el nivel del mar.



Su extensión territorial es de 40,399.40 hectáreas de las cuales 40,258.80 es territorio rural y 140.60 es urbano que equivale a 3.76% de la superficie de la región Soconusco y 0.27% de la superficie del estado. Su altitud es de 90 msnm.

La orografía de nuestro territorio.

**PROPUESTAS MUNICIPALES PARA CONSTRUIR LA AGENDA DE LAS MUJERES.
UNA MIRADA DESDE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.**

precipitación media va desde los 2300 mm y hasta más de 1700 mm, y en el periodo de noviembre - abril, la precipitación media va de los 150 mm a 500 mm.

Su Suelos.

La corteza terrestre del municipio está formado por: Rocas ígneas intrusivas (granito que abarca el 70.77%; tonalita el 9.30%; granodiorita el 1.43%); suelo aluvial el 9.30%; rocas sedimentarias (conglomerado) el 6.05%; rocas metamórficas (esquisto el 2.48% y gnéis que ocupa el 0.17%) de la superficie municipal. El aprovechamiento de la superficie del territorio del municipio es de la siguiente manera: pastizal cultivado con 28.98%; agricultura de temporal con 13.47% y la zona urbana que abarca el 0.44% de la superficie municipal. Los tipos de suelos presentes en el municipio son: acrisol con el 49.23% de la superficie municipal; feozem con el 19.82%; regosol con el 14.30%; cambisol con el 10.63% y el 5.96% de fluvisol.

FIGURA (3) Quetzal. Fauna presente en el municipio.

Flora y fauna

La vegetación presente en el municipio es la siguiente: vegetación secundaria (selva alta y mediana perennifolia con vegetación secundaria arbustiva y herbácea) abarcando el 21.79% de la superficie municipal; bosque mesófilo (bosque mesófilo de montaña) el 16.01%; bosque de coníferas (bosque de pino) el 10.09%; pastizales y herbazales (pastizal inducido) el 8.67% y el 0.54% de selvas húmedas y subhúmedas (selva alta y mediana perennifolia).



Debido a que una proporción importante del municipio cuenta con diferentes tipos de vegetación primaria en buen estado de conservación (Bosques y selvas), la fauna del municipio está compuesta por una gran variedad de especies de las que destacan fauna de ambientes selváticos como: venado, jabalí, tepescuincle, faisán, pavón, boa, cantil, iguana de ribera, tortuga crucilla, chachalaca copetona, garcita verde y loro nuca amarilla, entre otros.

PROPUESTAS MUNICIPALES PARA CONSTRUIR LA AGENDA DE LAS MUJERES. UNA MIRADA DESDE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

2.2 ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

La organización de Escuintla al interior del H. Ayuntamiento, se divide en 2 grupos de trabajo; el primer es el cabildo, que constituye el órgano de Gobierno y responsable de la conducción política y administrativa del municipio; el segundo grupo de trabajo está constituido propiamente por la administración pública municipal. El cabildo de Escuintla, se integra de un Presidente, un Sindico seis regidores de representación directa y cuatro regidores de representación proporcional. El municipio aparece configurado legalmente como una entidad básica de la organización territorial del estado de Chiapas y cauce inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades. Los órganos de gobierno municipales son:

- El cabildo, conformado por el presidente municipal, síndicos y regidores.
- La administración del ayuntamiento.

La administración del ayuntamiento para su funcionamiento se organiza en áreas de gobierno, denominadas direcciones, subdirecciones y coordinaciones municipales, que pueden ser desempeñadas por el personal que contrata el ayuntamiento y que cumplan con el perfil para cubrir dicha tareas. La siguiente imagen es un organigrama del municipio de Escuintla

FIGURA (4) ORGANIGRAMA DEL MUNICIPIO DE ESCUINTLA, CHIAPAS.



**CAPITULO III
RESULTADOS DEL TALLER**

3.1.- PROBLEMÁTICAS DETECTADAS QUE AFECTAN A LAS MUJERES.

Salud: Derechos Reproductivos

- Prevalecen actitudes derivadas de una visión androcéntrica de la realidad, que colocan las necesidades materiales y simbólicas de los hombres por encima de las MUJERES, generando inequidad a las mujeres, al privilegiar, entre otras cosas, el acceso, control y decisión del número de hijos en la familia así como limitando el uso de anticonceptivos tanto para la mujer como para él.
- La religión conservadora afectan las prácticas relacionadas con los derechos reproductivos y sexuales de las mujeres, pues incrimina a las parejas que usan métodos anticonceptivos.
- Incremento paulatino de los embarazos no deseados, sobre todo en mujeres muy jóvenes, en algunos casos, con niñas menores de 15 años.
- Altas tasas de mortalidad por cáncer cérvico-uterino y de mama.
- Salud mental afectada por alcoholismo y drogadicción de la pareja.

Educación

- Educación limitada media superior y superior. Solo se cuenta en el municipio con una preparatoria.
- No existen en la estructura municipal apoyos para que las madres profesionistas ejerzan su derecho al trabajo con apoyos para el cuidado de los hijos.
- No existen programas de apoyos para que las mujeres indígenas puedan estudiar.
- Alta tasa de analfabetismo. Sobre todo en las mujeres adultas.
- Menor acceso de las mujeres a la educación media y superior, debido a estereotipos culturales y roles familiares para la descarga de actividades familiares, como la limpieza de la casa, la elaboración de alimentos y el cuidado de los hijos.

Trabajo: Acceso al trabajo digno y remunerado

- Desigualdad de oportunidades laborales.
- Mayor carga de trabajo y responsabilidad domesticas a las mujeres
- Bajo nivel educativo que impide mejores oportunidades.
- Diferenciación de sueldos entre hombres y mujeres que realizan actividades semejantes.
- Alto índice de inseguridad y menor empleo para las mujeres
- Mujeres jefas de familia con ingresos menores.

PROPUESTAS MUNICIPALES PARA CONSTRUIR LA AGENDA DE LAS MUJERES. UNA MIRADA DESDE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

- Carga de trabajo excesiva de las mujeres en el campo: acarrean agua, leña, cuidan animales, etc.
- No hay guarderías infantiles para madres trabajadoras en el campo.

Patrimonio: Acceso a la tierra y a la propiedad

- En el acceso a la propiedad muchas mujeres están limitadas para tomar posesión sobre sus bienes muebles e inmuebles.
- En comunidades de la Sierra las mujeres no tienen derechos patrimoniales.
- Limitados recursos para el desarrollo de proyectos productivos por carecer de aval o respaldos patrimoniales.

Desastres climáticos y ambientales

- Mayor carencia de agua potable debido a la falta de planeación, al azolve de las cuerpos de agua y falta de mantenimiento a la red por parte del municipio, aproximadamente el 50% de las mujeres no cuentan con agua potable en las comunidades y en el caso de la Sierra este porcentaje aumenta en más del 80%, en estos casos las mujeres caminan largas distancias para acarrear el agua.
- Las mujeres tienen miedo en el tiempo de lluvias debido que han existido desastres que han afectado su escaso patrimonio.

Participación política

- Falta de participación ciudadana en la discusión y decisión de los asuntos públicos.
- Falta de consulta a la población sobre las decisiones.
- Pocas mujeres ocupan cargos públicos en el ámbito municipal, además que en la mayoría de las veces no son tomadas en cuenta en la toma de decisiones.
- Menor acceso de las mujeres campesinas a cargos comunitarios.
- Poca participación activa de las mujeres en las asambleas comunitarias.

Violencia de Género

- Ignorancia en la aplicación de la ley, no se sabe cómo se pueden canalizar los casos de violencia.
- Existe alto nivel de maltrato físico y psicológico hacia de las mujeres
- Alto grado de violencia familiar, física y psicológica hacia las mujeres.
- Una carga desigual en la familia sobre el trabajo domestico para las mujeres y los hombres. Incluso se considera algo “normal y justo”.

Políticas y acciones municipales y estatales

**PROPUESTAS MUNICIPALES PARA CONSTRUIR LA AGENDA DE LAS MUJERES.
UNA MIRADA DESDE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.**

- La Instancia Municipal para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres no cuenta con recursos para dar seguimiento a las políticas públicas Estatales y Federales. No hay recursos etiquetados para atender problemáticas específicas de las mujeres
- No existen recursos etiquetados para el desarrollo de obras y/o servicios de atención a mujeres violentadas.
- No existe capacidad de gestión para atraer de recursos frescos destinados a las actividades de capacitación a mujeres.
- El Plan de Desarrollo Municipal 2011-2012 no refleja la realidad local y las necesidades de las mujeres en el municipio
- No existen centros de atención para la recreación y orientación para jóvenes.
- No hay programas de capacitación municipal con perspectiva de género.
- Falta de coordinación de la Instancia Municipal para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres con otras áreas de gobierno municipal.
- No se han realizado acciones para la inclusión de la perspectiva de género de manera transversal en la reglamentación municipal.
- Negligencia de las autoridades en el trabajo a favor de las mujeres.
- Falta de estrategias y apoyos productivos para las mujeres, por ejemplo la SEDESOL; Secretaria del Empoderamiento para las Mujeres en Chiapas, Secretaria del campo, etc.
- Falta capacitación de los Ministerios Públicos
- Personal de los Ministerios Públicos con poca sensibilidad para atender a mujeres violentadas.
- No existe en el municipio refugios para las mujeres que viven violencia familiar.
- Deficiente atención médica y discriminación hacia las mujeres campesinas.
- Escaso conocimiento sobre los derechos de las mujeres.
- Hace falta la sensibilización de la población en igualdad de género y derechos Humanos.

CAPITULO IV

4.1.- ACCIONES Y PROPUESTAS PARA FAVORECER LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DESDE LA APM.

Las propuestas que se presentan a continuación están enunciadas de manera general tal y como surgieron en las diferentes sesiones de los talleres con funcionarios municipales, directores/as, personal operativo, requieren para su implementación de diversas acciones como: modificaciones a la reglamentación municipal, modificaciones al marco legal municipal, la aprobación de presupuestos participativos con enfoque de género, etc.

La ejecución de las propuestas demanda la voluntad y el compromiso de las autoridades de los diferentes niveles de gobierno, y de los poderes del Municipio y del gobierno del Estado de Chiapas: Gobernador, legisladores/as, ediles, ministerios públicos, jueces/zas; que con sus acciones deben contribuir a garantizar el respeto y ejercicio de los derechos humanos de las y los cuídanos del municipio de Escuintla.

Dependencias Gubernamentales

- ✚ Coordinación del personal del ayuntamiento con el personal de la Instancia Municipal para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres para crear una agenda de trabajo institucional con objetivos y compromisos tangibles que puedan ser evaluados anualmente y durante el ejercicio municipal 2012- 2015.
- ✚ Capacitar al personal de la Instancia Municipal para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres así como al personal municipal para la elaboración de proyectos tendientes a transversalizar la perspectiva de género en las políticas públicas Municipales.
- ✚ Dar seguimiento a los talleres de capacitación que promueven las instancias federales y estatales en la materia.
- ✚ Solicitar a los medios de comunicación hagan difusión del derecho a la igualdad entre hombres y mujeres.
- ✚ Que las dependencias de gobierno que atienden a las y los ciudadanos tomen en cuenta la equidad de género para la asignación de los recursos públicos.
- ✚ Que se destinen recursos suficientes para atender las prioridades y necesidades de las mujeres violentadas.
- ✚ Promover y vigilar que mejore la atención jurídica para las mujeres en las instancias encargadas de la impartición de justicia.
- ✚ Es necesario que existan agencias del ministerio público especializadas en atención a la mujer en el municipio.

PROPUESTAS MUNICIPALES PARA CONSTRUIR LA AGENDA DE LAS MUJERES. UNA MIRADA DESDE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

- ✚ Promover campañas de información, orientación y capacitación para el acceso de las mujeres a la salud, educación y trabajo.
- ✚ Incrementen el número de patrullas para brindar mayor vigilancia.
- ✚ Implementar el programa de Vigilante de Proximidad procurando la selección de veladores sean conocidos en cada colonia y/o comunidad.
- ✚ Procurar que exista capacitación de estos temas con los policías municipales.

Salud: Derechos reproductivos:

- ✚ Implementar programas permanentes para prevenir, detectar y atender el cáncer de mama y cáncer cérvico uterino.
- ✚ Promover que los médicos y pasantes colaboren en las clínicas y centros de salud que dan atención de calidad a mujeres campesinas de manera permanente.
- ✚ Capacitar al personal médico sobre derechos de las mujeres.
- ✚ Promover pláticas y talleres de orientación sobre sexualidad para adolescentes, en vinculación con las instituciones educativas.

Educación:

- ✚ Destinar mayor presupuesto para alfabetización de las mujeres.
- ✚ Promover la capacitación para personal docente en todos los niveles educativos en materia de perspectiva de género.
- ✚ Promover programas educativos sobre igualdad y equidad.
- ✚ Reducir el índice de analfabetismo de las mujeres del Municipio.
- ✚ Incorporar la alfabetización en los proyectos productivos y en los programas Institucionales federales, estatales y municipales.
- ✚ Promover el programa de becas educativas para mujeres de escasos recursos que estudian en el nivel básico, medio y superior.
- ✚ Elaborar programas de orientación sexual en las escuelas de los tres niveles educativos.

Acceso al trabajo digno y remunerado:

- ✚ Promover el establecimiento de guarderías para que las mujeres puedan acceder a empleos remunerados.
- ✚ Impulsar proyectos productivos con impacto económico para las mujeres.
- ✚ Capacitar a las mujeres en oficios no tradicionales como electricidad; fontanería, carpintería a las mujeres.
- ✚ Promover el otorgamiento de microcréditos para el autoempleo de las mujeres en las comunidades y pueblos.
- ✚ Promover la gestión de recursos para impulsar microempresas en los municipios.

Acceso a la tierra y a la propiedad

- ✚ Crear un programa de regularización de la propiedad para las mujeres sobre tierras ejidales y comunales.
- ✚ Garantizar el acceso de las mujeres a la propiedad y al mejoramiento de la vivienda por medio de programas federales y estatales.

Ayuntamiento

- ✚ Mayor apoyo del Ayuntamiento y valoración hacia la Instancia Municipal para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres Capacitación con perspectiva de género hacia las mujeres líderes que sirven como enlace entre la comunidad y el municipio.
- ✚ Que las Directoras de las IMM elaboren y entreguen sus planes de trabajo para que las autoridades municipales electas lo retomem para diseñar e instrumentar una Plan de Desarrollo Municipal con perspectiva de género para la Igualdad.
- ✚ Que los resultados del diagnóstico situacional sean retomados en los nuevos planes municipales de desarrollo.
- ✚ Crear espacios para actividades culturales de la población juvenil.
- ✚ Que en los reglamentos comunitarios o municipales se establezcan cláusulas en las que no se permita tomar bebidas alcohólicas después de los juegos deportivos (futbol).
- ✚ Realización de foros con autoridades y ciudadanos para incluir la perspectiva de género en las políticas municipales, a través de una consulta democrática que incluya a las mujeres.
- ✚ Continuar la capacitación de los servidores municipales como promotores en la perspectiva de género.
- ✚ Reglamentar la creación de un grupo femenino especializado en la policía para el apoyo a las mujeres.
- ✚ Creación de espacios dignos para las mujeres que se dedican al comercio informal.
- ✚ Promover la generación de empleos para mujeres en los municipios.

Salud mental

- ✚ Promover talleres de autoestima en escuelas primarias y secundarias.
- ✚ Reducir los números de bares y cantinas.
- ✚ Brindar apoyo psicosocial en las zonas de desastre por personal especializado en atención en crisis, de forma coordinada entre las autoridades locales y las OSC's.

**PROPUESTAS MUNICIPALES PARA CONSTRUIR LA AGENDA DE LAS MUJERES.
UNA MIRADA DESDE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.**

Violencia de Género

- ✚ Continuar con los talleres de capacitación enfocados a hombres y mujeres para promover la igualdad entre ambos géneros.
- ✚ Mayor electrificación en zonas del municipio en las que las mujeres corren peligro de ser agredidas.
- ✚ Promover la participación de las mujeres en los mandos directivos de los partidos políticos.
- ✚ Es necesario difundir las leyes de Igualdad y de Acceso a una vida libre de violencia con el fin que mujeres y hombres la conozcan.
- ✚ Realizar talleres de capacitación, foros, conferencias, trípticos, spots de radio en para difundir derechos de las mujeres en el municipio.
- ✚ Crear programas públicos para atender a las mujeres víctimas de violencia.
- ✚ Apertura de refugios municipales para mujeres que viven violencia.

**PROPUESTAS MUNICIPALES PARA CONSTRUIR LA AGENDA DE LAS MUJERES.
UNA MIRADA DESDE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.**

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- Benayas del Álamo, Javier (1994). “Evaluación de Programas de Educación Ambiental”. Memoria de la Maestría en Educación Ambiental. Universidad Autónoma de Guadalajara
- Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos A.C.; Comisión de Derechos Humanos del D.F. 2010, Manual para Promotores y Promotoras de Derechos Humanos. México D. F 92 págs.
- CONAPO, PRONAM. 1998. La Perspectiva de Género, Gobierno Federal. 120págs.
- CONAPO, 2000. Cuadernos de Salud Reproductiva. Chiapas.
- Gobierno del estado de Chiapas. 2001. Plan de Desarrollo Chiapas 2001-2006. P.38.
- Gobierno del Estado de Chiapas. 2001. Acuerdo de creación del Instituto Estatal de las
- INMUJERES. 2006. Introducción a los Conceptos Básicos de Género, Modulo I y II. México D.F. 50 Págs.
- Gobierno del estado de Chiapas. 2009. Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012
- INMUJERES. 2010. Bases de Operación del Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres. *Gobierno Federal*.
- Instituto Nacional de las Mujeres.2006. Introducción a los conceptos básicos de género, Modulo I y II. Gobierno Federal. México D.F.
- Instituto de la Mujer en Chiapas. 2002. Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Chiapas, Gobierno del Estado de Chiapas. 87 págs.
- INEGI. 2005. Estadísticas educativas de hombres y mujeres. Gobierno Federal. México D.F.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) 1948. DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CEDAW, *Belem do Pará. Brasil*.
- Universidad de Guadalajara. 2000 La carta de Belgrado. En Cuadernos selectos de Educación Ambiental. Guadalajara, Jalisco. México. 350 págs.

**PROPUESTAS MUNICIPALES PARA CONSTRUIR LA AGENDA DE LAS MUJERES.
UNA MIRADA DESDE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.**

- ONU. 1979. Declaración internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres. Acuerdo firmado por varios países del mundo, entre ellos México. Fue aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979. Entró en vigor como tratado internacional el 3 de septiembre de 1981 tras su ratificación por 20 países.



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
ESCUINTLA, CHIAPAS.**

2011-2012

**INSTANCIA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO Y
EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES.**

**PLAN DE TRABAJO Y SEGUIMIENTO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INSTANCIA MUNICIPAL DE
LA MUJER.**



"Este Programa es Público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres."

FODEIMM 2012.

INTRODUCCIÓN

El presente Plan de trabajo y seguimiento, es producto y resultado de las **Propuestas Municipales para construir la Equidad de Género. Una mirada desde la Administración Pública Municipal**, este con el fin de dar cumplimiento y seguimiento a cada una de las propuestas y acciones que se presentan en el documento de propuestas de la Administración Pública Municipal.

Este responde a la solicitud del Gobierno Municipal de Escuintla Chiapas, con la intención de identificar las desigualdades por género, que es uno de los principales problemas sociales que afecta a las pequeñas y grandes ciudades, zonas rurales y urbanas, poblados y comunidades. Los cambios registrados en los roles, identidades, representaciones y simbolizaciones de lo femenino y masculino, aún se expresan en reducidos sectores de la población en México y persisten las relaciones de desigualdad entre mujeres y hombres en la mayoría de los grupos sociales.

Una de las principales causas de tal persistencia es la falta de reconocimiento de las desventajas de las mujeres en todos los ámbitos de desarrollo. Autoridades a todos los niveles de gobierno, académicas/os, y la población misma no cuentan con información suficiente y actual acerca de la condición y posición de las mujeres. Contar con ella permitiría no solo estar enteradas/os de cómo viven las mujeres y los hombres sus vidas, sus relaciones, sus oportunidades, sino que facilitaría el planteamiento de acciones dirigidas a atender las divergencias presentes.

México ha asumido una serie de compromisos para dar cumplimiento a los instrumentos internacionales que velan y promueven los derechos de las mujeres y la Igualdad entre los hombres y las mujeres.

El principal instrumento del Gobierno de la República es el gasto público para reducir las desigualdades y construir un mejor país, promoviendo además acciones que otorguen mayor igualdad entre mujeres y hombres. Es así que a través de la Instancia Municipal para la Mujer, instancia rectora de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres en el Municipio de Escuintla, se promueva y garantice su aplicación en la administración pública municipal, para lograr la igualdad entre mujeres y hombres, conforme a La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y a La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belén do Pará) instrumentos internacionales ratificados por el Estado Mexicano, y al marco jurídico nacional y estatal acordes a la materia.

**PROPUESTAS MUNICIPALES PARA CONSTRUIR LA AGENDA DE LAS MUJERES.
UNA MIRADA DESDE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.**

Este plan de trabajo y seguimiento de la administración Pública Municipal es un documento que se deriva de los procesos de análisis y reflexión generados de los talleres de Sensibilización realizados con la APM, que a lo largo del periodo de trabajo identificaron las formas de instrumentar acciones afirmativas a favor de las mujeres en el ámbito municipal.

Estos talleres de Sensibilización, fueron espacios propicios para evaluar las diversas acciones promovidas en los distintos espacios de la Administración Pública Municipal bajo ciertos parámetros de escasez de recursos económicos, humanos y materiales; dan cuenta que es necesario realizar propuestas y promover su inclusión en la administración pública. Para lograrlo partimos de un diagnóstico general de las situaciones en el ámbito local que afectan a las mujeres, retomando todas aquellas acciones afirmativas que han favorecido su participación y que coadyuvan al respeto y cumplimiento de sus derechos humanos.

Las y los participantes en estos talleres han coincidido que cuando se identifican las necesidades y demandas ciudadanas bajo una perspectiva de género, las soluciones elegidas para responder a éstas se transforman en diferentes programas de acción que integran un Plan Municipal efectivo para atender de manera integral los principales problemas que obstaculizan el desarrollo de hombres y mujeres en condiciones de igualdad en el ámbito local.

No obstante, queda abierta esta agenda para que sea complementada con los acuerdos y compromisos que surjan durante el proceso de implementación y pueda ser impulsada a favor de la igualdad entre mujeres y hombres del estado de Chiapas.

**ACCIONES PARA EL PLAN DE TRABAJO Y SEGUIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL E IMM DE ESCUINTLA, CHIAPAS.**

Actores y funciones

La Instancia Municipal para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres tendrá como funciones:

1. Definirá, en conjunto con el H. Ayuntamiento Municipal de Escuintla, Chiapas, la política y la programación para mejorar las condiciones del municipio, de acuerdo a los lineamientos establecidos dentro del programa.
2. Aprobara y dar seguimiento al programa de trabajo establecido.

**PROPUESTAS MUNICIPALES PARA CONSTRUIR LA AGENDA DE LAS MUJERES.
UNA MIRADA DESDE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.**

El H. Ayuntamiento Municipal de Escuintla, Chiapas, tendrá como función:

1. Definir en conjunto con la Instancia Municipal para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres, la política y programación de las actividades a realizarse dentro de la institución, así como también, los objetivos a alcanzar para crear un programa de igualdad entre hombres y mujeres.

Operación del programa:

- La Instancia Municipal para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres de este municipio y el H. Ayuntamiento Municipal de Escuintla, Chiapas, darán a conocer los lineamientos y acciones vinculadas con el programa.
- El representante de cada dependencia será la persona responsable de organizar y coordinar la ejecución del plan de trabajo.
- El responsable establecerá redes de trabajo con otros titulares de las demás dependencias para instrumentar las actividades contenidas en el plan de trabajo.
- El responsable de cada dependencia tomará las medidas necesarias para la ejecución de las actividades previstas en el plan de trabajo, y considerará los requerimientos que en materia de recursos humanos, financieros y materiales se deban incluir en el proceso de programación y presupuestación del siguiente ejercicio.
- El responsable de la institución informará periódicamente a la Instancia Municipal para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres así, como al propio Ayuntamiento Municipal sobre, los avances y resultados de las acciones comprometidas.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PLAN DE TRABAJO Y SEGUIMIENTO

El Plan de Trabajo de la Administración Pública Municipal, define claramente cinco líneas estratégicas, y para cada una de ellas, se precisan acciones. El Programa guiará el quehacer del Administración Pública Municipal en cuanto a Equidad de género se refiere, el cual lo convierte en un instrumento institucional para la promoción y aseguramiento de la equidad de género en la propia institución y en la ciudadanía a la que sirve.

Salud:

1. Gestionar proyectos, acciones afirmativas o positivas, para desarrollar y guiar los trabajos para en la incorporación de equipo médico;

2. Instrumentar, coordinar y dar seguimiento al **programa de trabajo del H. Ayuntamiento de Escuintla, Chiapas**, que propicie cambios en el quehacer cotidiano de los centros de salud;
3. Desarrollar mecanismos de seguimiento y evaluación para garantizar la implantación de las acciones definidas en el proceso de la APM;
4. Medir el grado de avance de las acciones, para conocer el logro de los objetivos y desempeño de la APM.

Educación:

1. Impartir cursos de sensibilización y capacitación a las personas de las localidades en temas de prevención de la salud;
2. Difundir mensajes que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres, tanto en el interior como en el exterior de la institución;
3. Identificar las necesidades de capacitación y formación profesional del profesorado para mejorar el funcionamiento de la educación;
4. Contar con programas para implementar talleres de orientación y prevención de la violencia intrafamiliar en las escuelas del municipio;
5. Establecer estrategias tendientes a llevar los carros móviles equipados a puntos estratégicos de cada comunidad;
6. Formalizar acciones para gestionar maestros de base en las escuelas rurales;
7. Diseñar, instrumentar, coordinar y gestionar el material mediante proyectos, en la cual salga gratuito a las personas de comunidades rurales.

Trabajo:

1. Contar con programas integrales encaminados al mejoramiento de la economía de las mujeres;
2. Instrumentar políticas encaminadas a la creación de mejores fuentes de ingreso;
3. Incorporar a grupos de hombres y mujeres para el desarrollo de proyectos productivos;
4. Gestionar proyectos y apoyar a hombres y mujeres para el cultivo y puedan prevenir las plagas que atacan al maíz.

Violencia:

1. Incorporar el desarrollo de actividades y mejoras encaminadas a enriquecer el ambiente para evitar que la violencia se generalice;
2. Diseñar, instrumentar, coordinar y dar seguimiento al Plan de trabajo, para concientizar a las personas de las localidades acerca de nuestra realidad en lo familiar y laboral;
3. Desarrollar mecanismos de seguimiento y evaluación para garantizar la prevención y erradicación de la violencia en todos sus tipos, así como garantizar el libre acceso de las mujeres a una vida libre de violencia;

Liderazgo y participación ciudadana

1. Instrumentar políticas de liderazgo que promuevan la igualdad de género y estilos gerenciales incluyentes y participativos, para crear un clima sin discriminación en el acceso a las oportunidades;
2. Establecer acciones de reconocimiento que incorporen la igualdad de trato y de oportunidades en el desarrollo de las actividades, impulsen el trabajo en equipo e incrementen la participación y responsabilidad;
3. Contar con programas integrales encaminados al mejoramiento del municipio a través de talleres sobre participación ciudadana.

DIRECTORIO



MUNICIPIO DE ESCUINTLA, CHIAPAS.

2011-2012

LIC. CARLOS GONZÁLEZ MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. LEONARDO DE JESUS ESTRADA MINA.
SÍNDICO MUNICIPAL

C. ELIZABETH ÁLVAREZ GARCÍA
PRIMERA REGIDORA

C. YOLANDA ELIZABETH CALVO MINA.
SEGUNDA REGIDORA

C. ALFREDO PAZ MARTINEZ.
TERCER REGIDOR

C. AMADEO VENTURA RODRIGUEZ
CUARTO REGIDOR

C. ENRIQUE VELÁZQUEZ PÉREZ
QUINTO REGIDOR

C. CIRO DÍAZ SUNUM
SEXTO REGIDOR

C. ALBA VELÁZQUEZ MARTINEZ
DIRECTORA DE LA IMM DE ESCUINTLA, CHIAPAS.

**PROPUESTAS MUNICIPALES PARA CONSTRUIR LA AGENDA DE LAS MUJERES.
UNA MIRADA DESDE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.**

El presente Documento "Propuestas Municipales para Construir la Agenda de las Mujeres. Una Mirada desde la APM" , fue realizado por el equipo académico de ICEDM, Instituto de Capacitación Enlace y Desarrollo Municipal S.C.



**Responsable del Diseño y
Elaboración del Documento:
Mtro. Fredi Zavala Zavala.**

**Colaboradores:
Mtra. Norma Lozada Mayrén
Lic. Moisés Ricardo Navarro Pineda
Lic. Fortunato Cortés Hernández**

**Andador Madrid # 172
Col. Poteo Mirador, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Diciembre, 2012.
Tel. 961 13 611 14
961 21 4 07 44
E-mail: icedem.consultores@gmail.com**